

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de Octubre de 2022

La Secretaria

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N.º 2186 A
RADICACIÓN: 2018-00648
Cali, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil dos mil veintidós (2022)

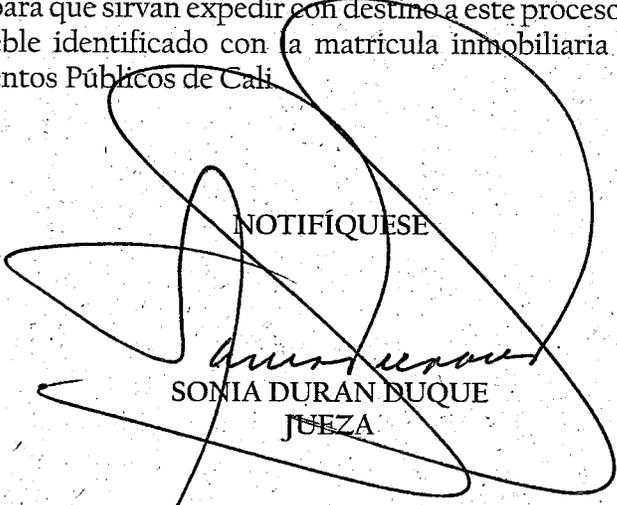
Solicita la apoderada se oficie al Municipio de Santiago de Cali, a través de Catastro Municipal de Santiago de Cali, para que expida con destino a este proceso el certificado de avalúo catastral del inmueble bajo la matrícula inmobiliaria No. 370-464122 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: OFICIAR al Municipio de Santiago de Cali, a través de la Oficina de Catastro Municipal de Cali, para que sirvan expedir con destino a este proceso el certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-464122 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 182 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 21 OCT 2022 las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria